

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 29 de Diciembre de 1943

Núm. 293

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO, Ingeniero Jefe del Distrito
Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Septiembre, a las doce horas cincuenta minutos, una solicitud pidiendo una demasia llamada *Segunda Demasia a José*, sita en el término y Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Desea adquirir con el nombre de *Segunda Demasia a José* todo el terreno franco comprendido entre las minas *Ampliación a Primera*, expediente número 3.096, *Demasia a San Rafael*, expediente número 9.781 y *José*, expediente número 4.641, esta última de su propiedad y todas ellas sitas en el término municipal y Ayuntamiento del expresado Torre del Bierzo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.619.
León, 7 de Diciembre de 1943.—
Celso R. Arango . 4086

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., vecina de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Octubre, a las doce horas, una solicitud de registro pidiendo una demasia de hulla llamada *Sexta Demasia a María* sita en el término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Es dueña de la concesión minera número 3.925, titulada *María*, adquirida por compra a la S. A. Hulleras de Caboalles, de conformidad con la autorización concedida por la Dirección General de Minas y Combustibles, en fecha 8 de Enero de 1942, situada en término de Caboalles de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una concesión minera con el título de *Sexta Demasia a María*, comprendida el espacio situado entre las concesiones *María* número 3.925, *Manolo* 4.º número 4.907, *Llamera* número 9.364, *Ponferrada* número 28 número 601, *Demasia a Ponferrada* número 28 número 9.290 y *Tercera Demasia a Ponferrada* número 28 número 9.385.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

posito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.627.
León, 7 de Diciembre de 1943.—
Celso R. Arango . 4085

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-
GO, Ingeniero Jefe del Distrito Mi-
nero de León.

Hago saber: Que por D. Joaquín García Dosio, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 2 del mes de Noviembre, a las once horas, una solicitud de registropidiendo 20 pertenencias para la mina de plomo y otros llamada *La Bienvenida*, sita en el paraje Madalouco, término de San Fiz Do Seo, Ayuntamiento de Trabadelo.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Seabón o boca que existe en dicho paraje y próximo en el frente Sur a la finca plantada de castaños, propiedad del vecino de San Fiz, don Domingo González Blanco; desde

cuyo punto y en dirección Sur, se medirán 800 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta y dirección Oeste, se medirán 100 metros, colocando la 2.^a; de ésta en dirección Norte, se medirán 1.000 metros, colocando la 3.^a; de ésta en dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la 4.^a; de ésta en dirección Sur, se medirán 1.000 metros, colocando la 5.^a, y de ésta en dirección Oeste, se medirán 100 metros, llegando, por tanto, al punto de partida o 1.^a estaca, por lo que queda cerrado el perímetro de las 20 pertenencias ya mencionadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.638. León, 30 de Noviembre de 1943.— Celso R. Arango. 4084

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Celestino González Canseco, vecino de Cistierna, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Noviembre, a las doce horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de baritina y otros Hamada *Mari*, sita en el paraje Fuentes Frías, término de Ocejo de la Peña, Ayuntamiento de Cistierna.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la finca de Juan Tejerina, vecino de Ocejo de la Peña y desde este punto en dirección Norte 20° Oeste, se tomarán 200 metros y se fijará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a Este 20° Norte, 100 metros; de la 2.^a a la 3.^a Sur 20° Este, 600 metros; de la 3.^a a la 4.^a Oeste 20° Sur, 200 metros; de la 4.^a a la 5.^a Norte 20° Oeste, 600 metros, y de la 5.^a a la 1.^a estaca Este 20° Norte, 100 metros, cerrando el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y están expresados en grados sexagesimales.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha

admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.644 León, 30 de Noviembre de 1943.— Celso R. Arango. 4314

Delegación provincial de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS

Por Orden de la Superioridad, queda aplazado hasta nuevo aviso que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en la prensa, la renovación de los títulos para el año de 1944, los cuales quedan con todo su valor actual mientras no se disponga lo contrario.

Por tanto, los interesados deben abstenerse de solicitar la renovación mientras no se publiquen las necesarias instrucciones para efectuarlo.

León, 24 de Diciembre de 1943.— El Delegado accidental, José de Cárdenas.

4314

Calendario de fiestas para el año 1944

A los efectos del artículo 57 del Reglamento de 25 de Enero de 1941, el calendario laboral para el año 1944, será el siguiente:

FIESTAS SIN RECUPERACION

Fiestas religiosas.—1.º Enero, Circuncisión del Señor.—19 Marzo, San José.—7 Abril, Viernes Santo.—18 Mayo, Ascensión del Señor.—8 Junio, Corpus Cristi.—8 Diciembre, Inmaculada Concepción.—25 Diciembre, Natividad del Señor.

Fiesta religiosa local.—5 Octubre, San Froilán.

Fiestas Nacionales.—18 Julio, exaltación del trabajo.—1.º Octubre, Día del Caudillo.

FIESTAS CON RECUPERACION

Fiestas religiosas.—6 Enero, Epifanía.—6 Abril, Jueves Santo.—29 Junio, San Pedro y San Pablo.—25 Julio, Santiago Apóstol.—15 Agosto, Asunción de Nuestra Señora.—1.º Noviembre, Todos los Santos.

Fiestas Nacionales.—19 Abril, Unificación (trasladada a efectos laborales, al domingo 23).—12 Octubre, Día de la Hispanidad.

Normas para el cumplimiento del calendario.—El descanso será completo en todo género de actividades no exceptuadas del mismo por la vigente reglamentación.

Cuando alguna de las festividades coincida en Sábado o Lunes, el comercio de la alimentación podrá abrir durante cuatro horas. Igual excepción se aplicará al referido gremio en las localidades que tradicionalmente verifiquen un solo mercado semanal los días que ésta se celebre, sin perjuicio en ambos casos de los intervalos que las autoridades competentes ordenen cerrar para mayor solemnidad de los actos que se celebren. La recuperación se practicará conforme ordena el art. 59 del Reglamento, a base de una hora en los días hábiles inmediatos a las fiestas recuperables que motiven el descanso.

León, 23 de Diciembre de 1943.— El Delegado, Jesús Zaera.

4314

Administración municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del derecho-tasa sobre los servicios del Matadero municipal, y la prórroga por el año 1944, de las siguientes, vigentes en la actualidad en este Ayuntamiento:

1.º Del derecho-tasa sobre el reconocimiento domiciliario de reses de cerda.

2.º De la participación del veinte por ciento sobre las cuotas de urbana e industrial.

3.º La del quince por ciento de recargo municipal sobre la contribución industrial.

4.º La del arbitrio sobre solares sin edificar.

5.º La del arbitrio sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones.

6.º La del repartimiento general de utilidades.

Quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 21 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, F. García. 4384

Ayuntamiento de La Vecilla

Acordado por esta Comisión Municipal Gestora, la gestión por arriendo de los derechos y tasas sobre peso de ganados en báscula municipal y sobre degüello de reses en el Matadero municipal, conjuntamente, durante el ejercicio de 1944, bajo el tipo de dos mil setecientas cincuenta pesetas, con sujeción al pliego de

condiciones redactado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hace saber que la subasta de la citada gestión tendrá lugar en esta Consistorial, a las once horas del día veintidós de Enero de 1944, bajo la presidencia del Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el procedimiento de proposiciones escritas en pliego cerrado, que se admitirá hasta el mismo momento de dar principio a la subasta, con entera sujeción a las instrucciones del vigente Reglamento de 2 de Julio de 1924, debiendo acompañarse a la proposición arreglada al modelo que a continuación se inserta, la cédula personal del licitador correspondiente al año de 1942, y el recibo de haber consignado el importe del 5 por 100 del citado tipo de subasta, sin cuyos requisitos se dará por no presentada, y no admitiéndose proposiciones que sean inferiores al tipo señalado.

El arrendatario verificará la recaudación en la forma que establecen las Ordenanzas respectivas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Vecilla, a 22 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Ricardo García.

Modelo de proposición

Dón, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece (la cantidad en letra) por la subrogación a su favor de los derechos y tasas conjuntamente por los servicios de degüello de reses en el Matadero municipal y peso de ganados en la báscula municipal durante el año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Fecha y firma.

4295 Núm. 704.—56,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Anuncio de subasta.—Este Ayuntamiento, debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, con arreglo a la Ley, acordó en sesión del día 16 de los corrientes, sacar a subasta pública, por pliego cerrado, la venta de una habitación integrante de esta Casa Consistorial, superpuesta sobre otra de la propiedad de D.^a Celina P. Franco, de la libre disposición de este Ayuntamiento, y bajo el tipo mínimo de dos mil pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de Enero próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, ante la presidencia del señor Alcalde, o Teniente que le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación.

El plazo de presentación de ofertas expira el mismo día 28, una hora antes de la señalada para el acto.

Los licitadores depositarán en metálico en la Secretaría, y en el momento de presentar sus proposicio-

nes, como depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a cien pesetas.

Se adjudicará provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa, y si hubiere varias iguales, se resolverá por pujas a la llana durante media hora.

El rematante se conformará con certificación del acta de remate, siendo a su costa el gasto que origine el otorgamiento de escritura pública, si la desea, como asimismo los que origine la inserción del anuncio de subasta.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en pública subasta de una habitación integrante de la Casa Consistorial de Sahagún, previo el depósito ordenado, para poder presentarse como licitador, ofrece satisfacer por dicha habitación la cantidad de pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones del pliego (Fecha y firma.)

Sahagún, 24 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

4322 Núm. 703.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1943, para atender al pago de obligaciones inaplazables, por medio del superávit, queda dicho expediente expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Mansilla Mayor, 18 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Amador de la Fuente.

4269

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

La Corporación municipal, en sesión del 19 del corriente, acordó anunciar a concurso, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, observándose en el concurso lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Los que aspiren a dicha plaza deberán presentar sus instancias y demás documentos en esta Alcaldía y debidamente reintegrados, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañando los documentos siguientes:

a) partida de nacimiento, en la que se acredite ser español, mayor de 18 y menor de 40 años de edad; b) certificado de buena conducta y de indudable adhesión al Movimiento Nacional; c) certificado de servicios prestados en el Ejército Nacional, sin perjuicio de otros documentos que acrediten los méritos y personalidad del aspirante.

Para tomar parte en este concurso es preciso saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas fundamentales, y no padecer defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, y fijar la residencia en esta villa, o cuando menos en el pueblo de Prada o Los Llanos.

Posada de Valdeón, a 20 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Martínez.

4291

Ayuntamiento de Prioro

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Prioro, 24 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Jenaro Herrero.

4323

Junta de Partido de Astorga

La Junta de Partido de Astorga, en sesión fecha de ayer, acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de la expresada Junta, para el año de 1944, y que se exponga al público por el plazo de quince días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, por las personas y entidades interesadas.

Astorga, 23 de Diciembre de 1943.—El Alcalde Presidente de la Junta, Miguel Martínez Luengo.

4303

Entidades menores

Junta vecinal de La Nora del Río

Acordado en sesión de 22 del actual, por unanimidad, proceder a la venta en pública subasta de la Era de los Corrales, situada entre el camino de las bodegas, huertos particulares de Marceliano Pérez, Luis Veledo, herederos de Pedro Mielgo, José Pérez y Jerónima Bolaños, y carretera de La Bañeza a empalme.

Dicho terreno pertenece a los bienes comunales del pueblo, y se anuncia dicha determinación, para que en el plazo de quince días, que empiezan a contarse a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL puedan los vecinos o

quien lo crea necesario, presentar las reclamaciones pertinentes, ante esta Junta vecinal, haciendo constar que con los ingresos que se adquieran, se procederá a la construcción de un local-escuela de niños, por ser de todo punto insuficiente el actual, y a ser posible se construirá una casa habitación para el Maestro, contigua al nuevo local.

Todo esto se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes y teniendo en cuenta la circular que al efecto publicó en el BOLETIN OFICIAL el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

La Nora del Río, 23 de Diciembre de 1943. — El Presidente, Antonio Pérez.

4329

Junta vecinal de Gusendos de los Oteros

Confeccionado el reparlamento de la ganadería, formado por esta Junta, se halla expuesto al público en casa del Presidente, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, 18 de Diciembre de 1943.—El Presidente, Donato Lozano.

4285

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal Letrado, en funciones de primera instancia por vacante del cargo.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador don Nicanor López, contra D. Ignacio Díez González, viudo, mayor de edad y vecino que fué de Villafranca del Bierzo, en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, para garantizar la expresada cantidad se embargó al deudor una casa de planta baja y dos pisos, sito en Villafranca del Bierzo, señalada con el número once de la calle de Gil y Corrasco, contra la que se siguió el procedimiento de apremio correspondiente, habiéndose celebrado sin efecto las dos primeras subastas anunciadas por la incomparancia de licitadores y en la tercera y última que tuvo lugar en el día de hoy, a cuyo acto concurrió únicamente el Procurador de la parte actora D. Nicanor López, por éste en la representación que ostenta se ofreció la suma de mil pesetas por dicho inmueble, cantidad que no llega a las dos terceras partes del

precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y por providencia de hoy de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado hacer saber al deudor Sr. Díaz González, por medio del presente edicto, en atención a su paradero ignorado, dicha postura de mil pesetas para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de dicha Ley.

Dado en León a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Ricardo Gavilanes.—El Jefe de Sala, Valentín Fernández.

Núm. 706.—56,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado, en diligencias de ejecución de sentencia, de juicio de divorcio, promovido por el Procurador D. Luis Novo, en representación de D.^a Jesusa Navedo Cabo, vecina de Val de San Lorenzo, en concepto de pobre, contra su marido D. José de la Puente Martínez, se sacan a pública subasta los bienes embargados para cubrir con su importe la suma de cinco mil pesetas estimada como suficiente para indemnizar a la D.^a Jesusa Navedo, de los bienes desaparecidos de los frutos producidos y costas causadas y que se causen, cuyos bienes son los siguientes:

1. Una casa titulada La Nueva, en el casco del pueblo de Val de San Lorenzo, en la calle Real, hoy de José Cordero, n.º 31, que linda: por el Naciente, con calle de su situación; Mediodía, igual; Norte, la misma calle y el Poniente, con una casa de Gregorio Nistal; es de planta baja, cubierta de teja; valorada en dos mil quinientas pesetas.

2. La quinta parte de una huerta llamada del Prado, sita en Val de San Lorenzo, al mismo sitio, que linda: por el Naciente, con otra de Antonio de Cabo; Mediodía, campo común; Poniente, otra de Jesusa Navedo y Norte, calle pública; valorada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de Enero próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

No se han presentado títulos de propiedad, ni han sido suplidos, siendo los mismos de cuenta del rematante o rematantes.

Dado en Astorga, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomás Alonso.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

4326

Requisitoria

Della Martín, José, de 30 años de edad, casado, hijo de Domingo y de Cinta, natural de Tortosa, de profesión galletero, domiciliado últimamente en esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario número cuatro de 1941 que instruyó el Juzgado de instrucción de Ponferrada, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en la prisión decretada por la Il.ª Audiencia provincial de León, proiniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. Se encarece en consecuencia a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel del lugar donde se le encuentre.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio Domingo.—El Secretario, (ilegible).

4309

ANUNCIO OFICIAL

Colegio oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.

El Boletín Oficial del Estado del día 24 del actual publica una circular de la Dirección General de Administración Local dando normas para la confirmación en propiedad de los Secretarios de 3.^a categoría comprendidos en el artículo 2.º de la Ley de 14 de Octubre de 1942.

Como el plazo para pedir dicha confirmación es corto (los 15 primeros días hábiles de Enero), se advierte a los interesados para que no pierdan este derecho, pudiendo pedir a nuestro Colegio cuantas aclaraciones crean oportunas.

León, 27 de Diciembre de 1943.—El Presidente, P. D., Manuel Valdés.

4324

Núm. 702.—20,00 ptas.

LEON

la Diputación

1943